



**I.E. ALBERTO PUMAREJO DE SOLEDAD**  
"Educamos Para Mejorar Calidad de vida".  
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA TECNICA  
DECRETO 000919 BIS DE OCTUBRE 28 DE 2002  
N.I.T. No.802.004.082-1  
CODIGO DANE: 108758000228



Soledad, 21 de mayo de 2026

Señor:

PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD  
Personería Municipal de Soledad, Atlántico  
E. S. D.



**Asunto: Solicitud de veeduría y acompañamiento en caso de presunta negligencia y/o maltrato en menor de edad — Activación de Ruta de Atención Integral.**

**Referencia: Caso estudiante I.E. Alberto Pumarejo — Radicado ICBF: 1765085500.**

Reciba un cordial saludo.

La Institución Educativa Alberto Pumarejo de Soledad, en cumplimiento de su deber legal de protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en atención a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de 2013, se permite poner en su conocimiento la activación de la ruta de atención integral en el caso de un estudiante de grado sexto (6°), de 13 años de edad, ante una presunta situación de negligencia y/o maltrato por parte de sus representantes legales.

**HECHOS RELEVANTES:**

El día miércoles 20 de mayo de 2026, el estudiante manifestó en una atención brindada por orientación escolar no querer regresar a su hogar por temor a ser agredido físicamente por sus progenitores. Reportó haber dormido fuera de su casa la noche anterior por protección propia y describió episodios previos de maltrato físico, incluyendo golpes que le habrían generado hematomas de hasta un mes de duración. Adicionalmente, el estudiante cuenta con un antecedente institucional de

CALLE 20 N° 16-03 BARRIO PUMAREJO \* E-MAIL: [colpumarejo@gmail.com](mailto:colpumarejo@gmail.com)  
SOLEDAD - ATLANTICO Celular:3234862007

*Ps. Guzmán*



**I.E. ALBERTO PUMAREJO DE SOLEDAD**  
"Educamos Para Mejorar Calidad de vida".  
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA TECNICA  
DECRETO 000919 BIS DE OCTUBRE 28 DE 2002  
N.I.T. No.802.004.082-1  
CODIGO DANE: 108758000228



**Asunto: Solicitud de veeduría y acompañamiento en caso de presunta negligencia y/o maltrato en menor de edad — Activación de Ruta de Atención Integral.**

**Referencia: Caso estudiante I.E. Alberto Pumarejo — Radicado ICBF: 1765085500.**

presunto riesgo de conducta suicida, por el cual ya ha sido remitido a servicios especializados de salud mental.

Frente a estos hechos, la institución procedió a:

- Brindar atención psicológica inmediata al estudiante.
- Activar la ruta integral de atención por presunta negligencia y/o maltrato.
- Remitir el caso al ICBF, que documentó la situación con el radicado 1765085500 y orientó la continuación del proceso con la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Notificar formalmente a la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia, la Comisaría de Familia y la Secretaría de Educación Municipal de Soledad.

Es importante señalar que el padre del estudiante manifestó explícitamente su rechazo a cualquier intervención externa, motivado por posibles consecuencias económicas, sin evidenciar reconocimiento de su responsabilidad parental ni preocupación por el bienestar del menor. Esta circunstancia genera un riesgo adicional de obstaculización al proceso de restablecimiento de derechos.

#### **SOLICITUD:**

En virtud de lo expuesto, y dado el carácter urgente del caso por la concurrencia de presunto maltrato previo y antecedente de riesgo suicida, la institución solicita respetuosamente a la Personería Municipal:

- Ejercer veeduría activa sobre la respuesta de las entidades notificadas, verificando que se actúe con la celeridad que el caso requiere.

**CALLE 20 N° 16-03 BARRIO PUMAREJO \* E-MAIL: [colpumarejo@gmail.com](mailto:colpumarejo@gmail.com)  
SOLEDAD - ATLANTICO Celular:3234862007**



**I.E. ALBERTO PUMAREJO DE SOLEDAD**  
"Educamos Para Mejorar Calidad de vida".  
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA TECNICA  
DECRETO 000919 BIS DE OCTUBRE 28 DE 2002  
N.I.T. No.802.004.082-1  
CODIGO DANE: 108758000228



**Asunto: Solicitud de veeduría y acompañamiento en caso de presunta negligencia y/o maltrato en menor de edad — Activación de Ruta de Atención Integral.**

**Referencia: Caso estudiante I.E. Alberto Pumarejo — Radicado ICBF: 1765085500.**

- Acompañar el proceso de restablecimiento de derechos del adolescente, garantizando que ninguna entidad archive o dilate el caso sin la debida justificación.
- Intervenir de manera preventiva ante cualquier situación de obstaculización por parte de los representantes legales o de omisión por parte de las entidades competentes.

Lo anterior, con el único propósito de salvaguardar la integridad, la vida y los derechos fundamentales del adolescente, conforme al principio de interés superior del menor.

Agradecemos de antemano su atención y gestión oportuna.

Cordialmente,

*Luis Ramos R.*

**LUIS E. RAMOS RODRÍGUEZ**  
Rector  
Calle 20 N° 16-03, Barrio Pumarejo.  
[colpumarejo@gmail.com](mailto:colpumarejo@gmail.com)

*Astrid Reyes C.*

**ASTRID REYES CABALLERO**  
Coordinadora

**CALLE 20 N° 16-03 BARRIO PUMAREJO \* E-MAIL: [colpumarejo@gmail.com](mailto:colpumarejo@gmail.com)**  
**SOLEDAD - ATLANTICO Celular:3234862007**

**SOLICITUD DE VEEDURIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN CASO DE PRESUNTA NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO A MENOR DE EDAD**

1 mensaje

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO PUMAREJO &lt;pumarejo@semsoledad.gov.co&gt;

22 de mayo de 2026 a las 12:00

Para: "pqrs@personeriadesoledad.gov.co" &lt;pqrs@personeriadesoledad.gov.co&gt;

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alternativo antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education. [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

 SOLICITUD PERSONERIA - CASO ASBR 6° (1).pdf  
249K



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

FORMATO INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE PSICOSOCIAL

F8.G16.P

1/10/2024

Versión 1

Página 1 de 3

## FORMATO INFORME VISITA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Institución:		N° de radicado	
I.E. ALBERTO Pumarejo de Soledad		2341	
Nombre del Rector	Correo electrónico		
Luis Ramos Rodríguez	colpumarejo@gmail.com		
Dirección	Municipio	Departamento	
Calle 20 #16-03	Soledad	Atlántico	
Teléfono	Calendario	Naturaleza del Establecimiento	
3234862007	A <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/> Mixto <input checked="" type="checkbox"/> Oficial <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>
Motivo de la comisión			
Activación de ruta por violencia intrafamiliar.			

### Tipo de visita:

<input checked="" type="checkbox"/> No anunciada	<input type="checkbox"/> Anunciada	<input checked="" type="checkbox"/> Concertada	Fecha de vista: 25/05/2024
--	------------------------------------	--	----------------------------

### 2. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA VISITA

Nombre(s)	Apellido(s)
Luis E	Ramos Rodríguez
Cargo: Rector	Documento de identidad: R.C <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.C <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
Cellular: 311 4205673	No. 72.196.036
Correo: colpumarejo@gmail.com	Estrato: 1

Hora inicio de vista 3:10 <input type="checkbox"/> Am <input checked="" type="checkbox"/> Pm	Hora fin de vista  <input type="checkbox"/> Am <input type="checkbox"/> Pm	Comité De Convivencia Escolar <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ¿Cuántas veces se reúne el comité de convivencia escolar? Cada vez que lo occorre al caso (2 x mes) Adoptó reglamento escolar: <u>si</u> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Utilizan la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SUICE <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ¿Cuántos casos han reportado en lo corrido del año en curso? hasta el momento no. Tipos de caso reportado: _____
---	---	---	--

### ¿Tienen estudiantes con alguna discapacidad?

### OBSERVACIONES GENERALES DE LA VISITA

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Sordoceguera <input checked="" type="checkbox"/> Intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Psicosocial <input type="checkbox"/> Múltiple ¿Cuál?:	Estudiante: Andres Steven Barron Rodriguez. edad. 13. 6° La situación comenzo desde. Activación Ruta: 20 mayo. → ICB - Pol. Inf. Adol.
--	---

Tel. 802000218-8

+57 5 3436578

@personeriasoledad  
 @personeriasoledad  
 @personeriasol

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

FORMATO INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE PSICOSOCIAL

F8.G16.P

1/10/2024

Versión 1

Página 2 de 3

### 3. OBSERVACIONES ADICIONALES

El niño estaba siendo violentado por los padres, el niño pide que lo lleven a una casa hogar. el niño recurrentemente esta siendo maltratado a punto de durar días con los golpes la psicopedagoga y tuvo reunión con la madre y le siguen ir a psicóloga por EPS por presentar ideación suicida. en otras ocasiones el niño duerme por fuera de la casa viendo los maltratos.

El niño tiene novia de 16 años - ha tenido acercamiento tipo sexual. El niño tiene pocas dificultades académicas. ASISTO hasta el día 21 de Mayo. Cra 4B #53C-5. Bloq 8 casa 6 Ciudad Bolívar.

300 730 3959

Continuar con seguimiento:  SI  NO

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Pendiente por entregar seguimiento de estudiante. OK
- Seguimiento a ICBF. 1765085500 Radiado ICBF
- Reunión a comisión 3

### 5. Fotos de la visita

### 6. PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA VISITA DOMICILIARIA

Profesión: Psicóloga	Profesión: Abogado Contarista	Profesión:
Nombre: Oneida del Carmen Alonso Serje	Nombre: Fabian Silva Ospina	Nombre:
Tarjeta o registro profesional: 110133	Tarjeta o registro profesional: 364003	Tarjeta o registro profesional:
Firma:	Firma:	Firma:

### FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA

José P. R. Rector

Haidi Caliendo P. Docente Orientadora

Nit. 802000218-8

- @personeriasoledad
- @personeriasoledad
- @personeriasol

+57 5 3436578

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co





**PERSONERÍA  
MUNICIPAL DE SOLEDAD**

**FORMATO INFORME  
DE VISITA  
DOMICILIARIA DE  
PSICOSOCIAL**

F8.G16.P

1/10/2024

Versión 1

Página 1 de 3

FORMATO INFORME VISITA									
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO									
Institución: <u>I.C.B.J.</u>							N° de radicado		
Nombre del Rector: <u>Carmen Carrillo</u>							Correo electrónico		
Dirección: <u>Calle 80</u>							Municipio: <u>Soledad</u>		Departamento: <u>Atlántico</u>
Teléfono: <u>3002030454</u>		Calendario: <u>A</u>		Naturaleza del Establecimiento		No. sedes	Rural o urbana		
		<u>B</u>		<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>	<u>Mixto</u>	<u>Oficial</u>	<u>Privado</u>	
Motivo de la comisión: <u>Ueduria de caso punarejo</u>									
Tipo de visita:									
<input checked="" type="checkbox"/> No anunciada			<input type="checkbox"/> Anunciada			<input checked="" type="checkbox"/> Concertada			Fecha de visita: <u>06/05/26</u>
2. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA VISITA									
Nombre(s): <u>Carmen</u>					Apellido(s): <u>Carrillo</u>				
Cargo: <u>Coordinadora</u>			Documento de Identidad: R.C <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.C <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			No. <u>32704342</u>			
Celular: <u>3002030454</u>			Correo: <u>Carmen.carrillo@icbf.gov.co</u>				Estrato: <u>2</u>		
Hora inicio de vista		Hora fin de vista		Comité De Convivencia Escolar					
				<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿Cuántas veces se reúne el comité de convivencia escolar?			
<u>8:50</u>						Utilizan la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SUICE			
<input type="checkbox"/> Am		<input type="checkbox"/> Am				<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<input type="checkbox"/> Pm		<input type="checkbox"/> Pm				¿Cuántos casos han reportado en lo corrido del año en curso?			
				Adoptó reglamento escolar:					
						Tipos de caso reportado: _____			
				<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
¿Tienen estudiantes con alguna discapacidad?				OBSERVACIONES GENERALES DE LA VISITA					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO									
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Auditiva									
<input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Sordoceguera									
<input checked="" type="checkbox"/> Intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Psicossocial									
<input type="checkbox"/> Múltiple									
¿Cuál?:									

Tel: 60200216-6

@personerladesoledad

@personerladesoledad

@personerladeso

+57 5 3436578

www.personerladesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolívariano / Plaza Principal

pqrs@personerladesoledad.gov.co



**PERSONERÍA  
MUNICIPAL DE SOLEDAD**

FORMATO INFORME  
DE VISITA  
DOMICILIARIA DE  
PSICOSOCIAL

F8.G16.P

1/10/2024

Versión 1

Página 2 de 3

3. OBSERVACIONES ADICIONALES

Se realiza visita:  
Defensor: Jessica Castellar.  
El proceso se queda en la institución teniendo en cuenta  
la manifestación de I. E. Punarejo.  
Segun la norma son 10 dias para verificación de derechos pero se  
va a priorizar.  
Se realiza cruce de informacion afin de realizar indagación lo  
mas pronto posible.  
La SOLICITUD fue creada 25 mayo 2024.

Continuar con seguimiento:  SI  NO

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1- ICBF Navara a los padres para realizar entrevista de forma voluntaria
- 2 Verificación de derecho - caso de reunite

5. Fotos de la visita

6. PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA VISITA DOMICILIARIA

Profesión: Psicóloga	Profesión: Delegada Jurídica	Profesión:
Nombre: Oneida del Carmen Alonso Serje	Nombre: Fabien Silva Osorio	Nombre:
Tarjeta o registro profesional: 110133	Tarjeta o registro profesional: 364003	Tarjeta o registro profesional:
Firma:	Firma:	Firma:

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA

Daniel Rodríguez  
coordinador.

Defensora Familiar.

Nit.802000218-8

@personerladesoledad  
 @personerladesoledad  
 @personerlasol

+57 5 3436578

[www.personerladesoledad.gov.co](http://www.personerladesoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolívariano / Plaza Principal

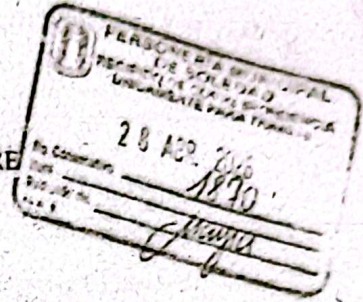
[pqrs@personerladesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personerladesoledad.gov.co)



Veeduría en ICBF, CASO PUMAREJO

Soledad – Atlántico, 27-04 - 2026

Señores  
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE  
Rectoría – Coordinación  
Personería Municipal  
Secretaría de educación.



Yo, Shirley Rosa Varela Mejía, identificada con CC No. 57.117.187, en calidad de madre y acudiente del estudiante César Eduardo Orozco Varela, me permito manifestar lo siguiente:

### 1. SOBRE LA RESPUESTA EMITIDA AL DERECHO DE PETICIÓN

Frente a la respuesta emitida por la institución con fecha 20 de abril de 2026, manifiesto que no constituye una respuesta de fondo, conforme a la Ley 1755 de 2015, en tanto:

- Remite a respuestas previas sin resolver directamente los hechos denunciados.
- Sustituye la obligación de respuesta escrita mediante la realización de reuniones.
- Omite pronunciamiento claro frente a situaciones de trato inapropiado, estigmatización y manejo de recursos económicos.

Se reitera que las reuniones no sustituyen la obligación legal de responder de manera clara, precisa y completa por escrito.

### 2. SOBRE LA SUPUESTA TEMERIDAD

Se deja constancia expresa de que la presente actuación no constituye reiteración temeraria, toda vez que:

- No existe respuesta de fondo a los hechos inicialmente planteados.
- Se presentan hechos nuevos derivados de actuaciones recientes de la institución.

En consecuencia, el ejercicio del derecho de petición en este caso es legítimo y está amparado constitucionalmente.

### 3. HECHOS RECIENTES – REUNIÓN DE CONVIVENCIA

En la más reciente reunión de convivencia del día de hoy se evidenció que:

- La queja presentada fue minimizada y desviada hacia señalamientos sobre el estudiante y su acudiente.
- Se afirmó que no se ha cumplido con la entrega de soportes médicos, lo cual no corresponde a la realidad, dado que:
  - Se han entregado soportes en los años 2024 y 2025.
  - El estudiante cuenta con proceso activo en psicología.

*Os. Fabiane*  
*HC 2025*



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 12 de mayo del 2026

Oficio. No. -2415 - 05 - 2026

Señora: SHIRLEY ROSA VARELA MEJÍA  
Correo Electrónico: [shlrovame28@hotmail.com](mailto:shlrovame28@hotmail.com)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL (ITIDA) BLAS TORRE DE LA TORRE  
Correo Electrónico: [itida1940@yahoo.es](mailto:itida1940@yahoo.es)

E. S. M.

**ASUNTO: NOTIFICACION DE RESPUESTA -PETICION- SHIRLEY ROSA VARELA MEJÍA**

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Soledad es la institución que ejerce las funciones del Ministerio Público en el Municipio de Soledad y en virtud a ello le corresponde, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, las decisiones Judiciales y los actos administrativos; guardar y promover los derechos humanos, proteger el interés público, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades o entidades de carácter privado (Ley 136 de 1.994, art. 178 y concordantes).

En atención al derecho de petición radicado en la Personería Municipal de Soledad de fecha 28 de abril del 2026 con radicado No. 1870 me permito informarle:

Hemos tomado conocimiento de la situación que se viene presentando entre la Sra. Varela y la Institución Educativa, en relación con el proceso académico y los ajustes razonables del estudiante Cesar Eduardo Orozco Varela, y las múltiples peticiones presentadas por la acudiente.

En virtud de nuestra misión de velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes y los acuerdos, así como de recibir las quejas y reclamos referentes al funcionamiento de la administración y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, la Personería Municipal de Soledad procede a realizar los siguientes requerimientos y recomendaciones:

**A la Institución Educativa Técnico Industrial (ITIDA) Blas Torre de la Torre:**

- 1. Garantía del Derecho de Petición:** Se reitera a la Institución su obligación legal de dar respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a todos los derechos de petición que le sean presentados, en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 (Artículo 13 y siguientes). Cualquier manifestación que limite o niegue este derecho fundamental es inaceptable y contraria al ordenamiento jurídico.
- 2. Actuación Diligente y de Fondo:** Si bien la reiteración de peticiones sobre hechos ya resueltos puede ser objeto de análisis por parte de la autoridad competente, la Institución debe asegurar que cada respuesta aborde de manera específica las nuevas inquietudes o los argumentos adicionales presentados por la peticionaria, evitando remisiones genéricas a respuestas anteriores si no se ha agotado el fondo del nuevo planteamiento.
- 3. Implementación y Socialización del PIAR:** Se requiere a la Institución garantizar la plena implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para el estudiante Cesar Eduardo Orozco Varela, en estricto cumplimiento del Decreto 1421 de 2017. Asimismo, se insta a convocar a la Sra. Shirley Rosa Varela Mejía a una reunión formal y con la debida anticipación, para la socialización detallada del PIAR, la explicación de los ajustes pedagógicos aplicados, el proceso de evaluación y el seguimiento realizado, así como para recoger sus observaciones, conforme lo establece la norma. Se deberá entregar copia física o digital del PIAR a la acudiente.
- 4. Comunicación Efectiva y Respetuosa:** Se exhorta a la Institución a mantener una comunicación efectiva, respetuosa y transparente con la Sra. Varela, garantizando la debida anticipación en las citaciones y evitando cualquier tipo de estigmatización o señalamiento infundado hacia el estudiante o su acudiente.

+57 301 5720281

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co)



## PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

5. **Aclaración sobre Reportes a Bienestar Familiar:** Cualquier actuación relacionada con la posible activación de rutas de protección ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) debe estar debidamente motivada, sustentada en evidencia objetiva y en estricto apego a la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), con el fin de proteger los derechos del menor sin generar intimidación.

### A la Sra. Shirley Rosa Varela Mejía:

1. **Continuidad en el Suministro de Información:** Se le solicita continuar aportando a la Institución Educativa la documentación actualizada relacionada con el estado de salud de su hijo, incluyendo los soportes diagnósticos y tratamientos que se le estén brindando. Esta información es fundamental para que la Institución pueda realizar los ajustes razonables necesarios y brindar un acompañamiento educativo adecuado.
2. **Organización de las Comunicaciones:** Con el fin de optimizar la gestión y respuesta de sus solicitudes, se le sugiere, en la medida de lo posible, consolidar sus inquietudes en comunicaciones organizadas, diferenciando claramente los hechos nuevos de aquellos que ya han sido objeto de pronunciamiento.
3. **Acompañamiento a su hijo:** Se le invita a continuar con el acompañamiento psicológico y médico de su hijo, Cesar Eduardo Orozco Varela, a través de su Entidad Promotora de Salud (EPS), garantizando la continuidad de los tratamientos y terapias que sean requeridos.

### A ambas partes:

La Personería Municipal de Soledad continuará atenta al desarrollo de esta situación, en aras de garantizar el debido proceso, la promoción de los derechos del estudiante a la educación y a la no discriminación, y la resolución pacífica de los conflictos en el ámbito escolar.

Se le solicita a la Institución Educativa informarnos sobre las acciones tomadas en cumplimiento de los presentes requerimientos en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación.

### Sustento Legal:

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 23, 44, 45, 118):** Consagra el derecho fundamental de petición, los derechos de los niños y adolescentes, y las funciones del Ministerio Público.
- **Ley 1755 de 2015:** Regula el derecho fundamental de petición.
- **Ley 1620 de 2013:** Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- **Decreto 1965 de 2013:** Reglamenta la Ley 1620 de 2013, estableciendo las competencias de los Comités Escolares de Convivencia.
- **Decreto 1421 de 2017:** Reglamenta la educación inclusiva para la población con discapacidad, incluyendo la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia):** Establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como las obligaciones de las instituciones educativas y de la familia en su protección integral.
- **Código de Régimen Municipal (Artículo 139):** Detalla las atribuciones del Personero Municipal como defensor del pueblo y veedor ciudadano.
- **Jurisprudencia de la Corte Constitucional:** Respecto a la garantía del derecho de petición y la configuración de la actuación temeraria (e). Sentencia T-312/06.

+57 301 5720281

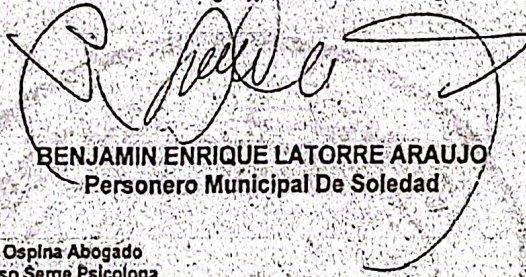


# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Lo anterior, de conformidad a los artículos 21 y 23 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la ley 1755 de 2015. Si bien no obran en el escrito solicitudes dirigidas a esta entidad, en virtud del artículo 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, le corresponde al Personero Municipal: "Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley".

En estos términos atendemos un deber legal y misional de esta Agencia del Ministerio Público.

Atentamente,



**BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO**  
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: Fabián Silva Ospina Abogado  
/ Onelda Alonso Serge Psicóloga

NIT 802000218-8

+57 301 5720281

personeriadesoledad.gov.co

**Invitación evento de participación ciudadana.**

1 mensaje

Maria Antonia Mejía Caballero <Maria.Mejia@icbf.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 16:01  
Para: pqrs pqrs <pqrs@personeriadesoledad.gov.co>, "personeriamunicipaldesoledad@hotmail.com"  
<personeriamunicipaldesoledad@hotmail.com>  
Cc: Carmen Cecilia Carrillo Suarez <Carmen.Carrillo@icbf.gov.co>

**Doctor**  
**Benjamin Latorre Araujo**  
**Personero del Municipio de Soledad**

Señor personero reciba cordial saludo, en el marco de la Ley de Participación Ciudadana – Ley 1757 de 2015 *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*; están cordialmente invitados al **I Encuentro de participación ciudadana 2026** organizado en una ruta metodológica de las diferentes fases del ciclo de gestión.

El eje temático del encuentro es **Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.**

Fecha: mayo 13 /2026.

Hora: 8:00 a.m.- 12:00 m

Lugar: **PARANINFO DE BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO** de Soledad.

Dirección: Calle 30 al lado de SAO. Municipio de Soledad, Atlántico.

Los esperamos,



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**Maria Antonia Mejía Caballero**  
Contratista - Referente SNBF  
Centro Zonal Hipódromo  
ICBF Sede Regional Atlántico  
Carrera 30 # 26 - 30. Barrio Hipódromo, Soledad  
Teléfono: 605 3853084  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

*Handwritten notes:*  
Harris  
Dr. Jotani  
Dr. F. J. ...  
Srta. Quiscol  
Dr. Jue

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 11 de mayo de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información  
Oficio No. PMS-D-1918-05-2026  
Dependencia: Despacho del Personero

**Doctora:**  
**María Antonia Mejía Caballero**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**Centro Zonal Hipódromo**  
**E. S. D.**

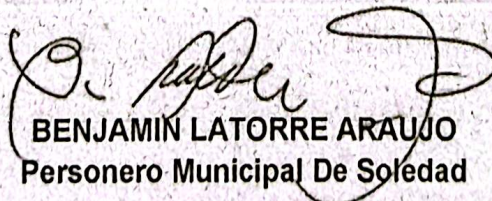
**ASUNTO: INVITACIÓN EVENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente y en concordancia en lo establecido en la Ley 136 de 1994, artículo 178, le comunico que se ha delegado a los **Doctores: (psicóloga) ONEIDA ALONSO SERJE** identificada con **CC No. 22.645.553** de Soledad; **FABIAN DE JESÚS SILVA OSPINA** identificado con **C.C 12.448.667** de Soledad Y portador de la **T.P. 364003** del **C.S.J**; **Doctora Yuranis Elena Castro Ruiz**, identificada con **cédula de ciudadanía N° 55.248.813** de Barranquilla y portador de la **T.P N.º 296234** del **C.S.J** y a la **Doctora YALANA ANDREA BACA BARCELÓ C.C. No. 1042.449.441** de Soledad y portador de la **T.P. No. 343316** del **C.S. J.** para que asistan a **Evento Participación Ciudadana** el día **13 de mayo de 2026 a las 8:00 Am – 12:00 Pm**, en la **Institución Educativa Técnico Politécnico de Soledad** Dr. Calle 30 al lado de **SAO Municipio de Soledad, Atlántico.**

Lo anterior, a fin de dar acompañamiento a solicitud realizada bajo radicado interno 1994 de fecha 5 de mayo de 2026.

Atentamente,

  
**BENJAMÍN LATORRE ARAUJO**  
**Personero Municipal De Soledad**

*Doña Oneida*

Proyectó: Ilaris Ibarra S.

Jit.802000218-8

@personeriasoledad

@personeriasoledad

+57 5 34366

[www.personeriadesoledad.gov](http://www.personeriadesoledad.gov)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Princip





el estudio de campo. 9: 00:00

X

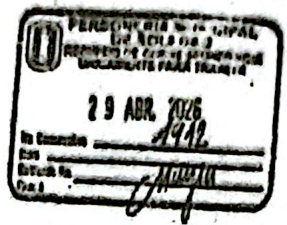
### Gestión de PQRDS

Estado: Abierta      Fecha de solicitud: 2020/04/29 08:21:16

Número: 203352589303

### Información de contacto

Cursos electrónicos:   
 Extensión:   
 Dirección:   
 Departamento:   
 Estado / Versión:   
 Teléfono fijo:   
 Teléfono móvil:   
 País:   
 Ciudad:



### Contenido de la solicitud ?

~Heater~ Queja formal y solicitud de inspección a institución educativa  
 Yo, como estudiante de un estudiante de la Institución (INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA DE SOLEDAD JUNE permito presentar queja formal contra el funcionamiento del colegio y la gestión de su director, por las siguientes situaciones:

1. Se están realizando cobros económicos a los estudiantes, como el valor de \$15.000 por exámenes, sin claridad sobre su legitimidad ni justificación.

*Comisión que y habien  
 6 mayo 9:00 AM*

*Pendo x envío  
 R/ta.*



✓ 2. Se exige un pago de \$20.000 como "colaboración" que anteriormente era voluntario, pero actualmente se ha vuelto obligatorio, condicionando la entrega de boletines a quienes no lo cancelen.

3. Existen condiciones inadecuadas en la infraestructura, ya que varios sñones no cuentan con ventilación ni ventiladores, afectando el bienestar de los estudiantes.

④ Se evidencia un ambiente inadecuado entre estudiantes, incluyendo el uso de lenguaje vulgar y referencias a sustancias como marihuana y otras, lo cual genera preocupación por la formación y el entorno escolar.

5. Se percibe una constante presión-económica por parte del director hacia los acudientes, lo cual no debería ser una práctica en una institución educativa.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

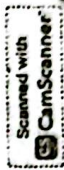
- Se realice una "visita de inspección y vigilancia" al establecimiento educativo. ✓
- Se investiguen los cobros realizados y su legalidad.
- Se tomen las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas para los estudiantes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a la respuesta.

Atentamente,  
Anónimo

Escribe la respuesta aquí (0/2028 caracteres)

Adjuntar  Ingrese URL con ubicación del archivo, recuerde agregar <https://> o <http://>





# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 05 de mayo de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información  
Oficio No. PMS-D-2260-05-2026  
Dependencia: Despacho del Personero

Señores:  
INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA DE SOLEDAD  
E. S. D.

Asunto: VIGILANCIA A I: E. LA INDEPENDENCIA

Cordial Saludo,

Mediante el presente y en concordancia en lo establecido en la Ley 136 de 1994, artículo 178, le comunico que, se ha delegado a los Doctores (psicóloga) ONEIDA ALONSO SERJE Identificada con CC No. 22.645.553 de Soledad y FABIAN DE JESÚS SILVA OSPINA identificado con C.C 12.448.667 de Soledad Y portador de la T.P. 364003 del C.S.J., para que asistan a diligencia el día 06 de mayo de 2026 a las 9:00 Am, en la institución Educativa la Independencia de Soledad.

Lo anterior, a fin de dar acompañamiento a solicitud realizada bajo radicado interno 1804 de fecha 27 de Abril de 2026.

Atentamente,

**BENJAMIN LATORRE ARAUJO**  
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: M.A.E.P.

Nit.802000218-8

@personeriasoledad

@personeriasoledad

+57 301 5516126

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co)   
[victima@personeriadesoledad.gov.co](mailto:victim@personeriadesoledad.gov.co)



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

FORMATO INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE PSICOSOCIAL

F8.G16.P

1/10/2024

Versión 1

Página 1 de 3

## FORMATO INFORME VISITA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Institución: <i>Institución Educativa La Independencia de Soledad</i>		N° de radicado <i>1912.</i>
Nombre del Rector <i>Jose Luis Rodriguez</i>	Correo electrónico <i>elisa12000@hotmail.com</i>	
Dirección <i>Cra 14F-1 # 47A-40</i>	Municipio <i>Soledad</i>	Departamento <i>Atlántico</i>
Teléfono <i>3007656616</i>	Calendario A <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>	Naturaleza del Establecimiento Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Oficial <input checked="" type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>
Motivo de la comisión <i>Denuncia virtual al correo.</i>		No. sedes <i>1-2.</i> Rural o urbana <i>Urbana</i>

Tipo de visita:  
 No anunciada     Anunciada     Concertada    Fecha de vista: *6-05-2026*

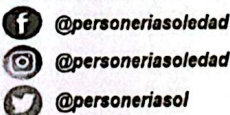
### 2. INFORMACIÓN DE QUIEN RECIBE LA VISITA

Nombre(s) <i>Bianca</i>	Apellido(s) <i>Cardona Rodriguez</i>
Cargo: <i>Secretaria</i>	Documento de identidad: R.C <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.C <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. <i>1.143.141.882.</i>
Celular: <i>3007656616</i>	Correo: <i>BiancaCardona363@gmail.com</i> Estrato: _____
Hora inicio de vista <i>9:15</i>	Hora fin de vista _____:_____
Comité De Convivencia Escolar <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
¿Cuántas veces re reúne el comité de convivencia escolar? <i>2 veces al año.</i>	
Utilizan la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SUICE <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
¿Cuántos casos han reportado en lo corrido del año en curso? _____	
Adoptó reglamento escolar: _____	
Tipos de caso reportado: _____	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

¿Tienen estudiantes con alguna discapacidad? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Sordoceguera <input checked="" type="checkbox"/> Intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Psicosocial <input type="checkbox"/> Múltiple ¿Cuál?: _____	OBSERVACIONES GENERALES DE LA VISITA <i>- Manifiesta que los cobros se realiza con el fin de pagar sueldo de docentes, pagar servicios. Ya que los pagos en Sec. Educación es tardío. - El cobro de examen es al finalizar los periodos.</i>
--	---

NIT.802000218-8

+57 5 3436578



www.personeriasoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriasoledad.gov.co



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

FORMATO INFORME DE VISITA DOMICILIARIA DE PSICOSOCIAL

F8.G16.P

1/10/2024

Versión 1

Página 2 de 3

### 3. OBSERVACIONES ADICIONALES

- \* La Alcaldía paga las becas cada 6 meses.
- + Dentro de las institución no ha habido casos de consumo de Droga.
- \* No se puede colocar aire por que la luz era inestable lo cual causa daño.
- \* Se realiza inspección a las 2 sedes de la institución. = 0
- \* Se percibe buena educación al entrar a los salones.


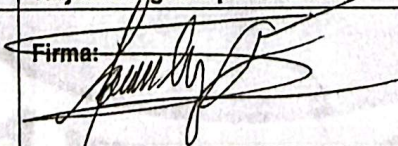
Continuar con seguimiento:  SI  NO

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

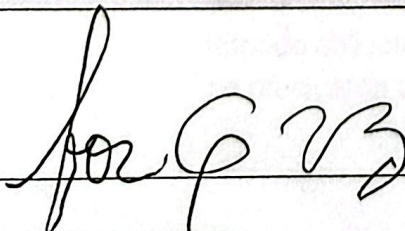
- \* se sugiere capacitarse e implementar la plataforma Suice.
- \* se sugiere cuando se realice algún tipo de color se debe realizar acta de conocimiento para los padres y que se a de conformidad de ellos.

### 5. Fotos de la visita

### 6. PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA VISITA DOMICILIARIA

Profesión: Psicóloga	Profesión: Abogado	Profesión:
Nombre: Oneida del Carmen Alonso Serje	Nombre: Fabian Silva	Nombre:
Tarjeta o registro profesional: 110133	Tarjeta o registro profesional:	Tarjeta o registro profesional:
Firma: 	Firma: 	Firma:

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA

 42.209822

Nit.802000218-8

- @personeriasoledad
- @personeriasoledad
- @personeriasol

+57 5 3436578

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 7 de mayo de 2026

Oficio No. \_\_\_\_\_

Señor(a):  
ANÓNIMO

**Asunto: Respuesta a denuncia anónima presentada en contra de la Institución Educativa La Independencia**

Cordial saludo,


La Personería Municipal es la entidad encargada de ejercer las funciones del Ministerio Público en el municipio y, en virtud de ello, le corresponde, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de la Constitución Política, la ley, las decisiones judiciales y los actos administrativos; proteger los intereses de la sociedad; vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; así como orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos frente a las autoridades y entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como garante de los derechos humanos y vigilante de la conducta oficial, la Personería Municipal de Soledad se permite dar respuesta a la denuncia anónima radicada el día 29 de abril de 2026, relacionada con presuntas irregularidades en la Institución Educativa La Independencia, dentro de las cuales se señalaron los siguientes hechos:

1. Presuntos cobros económicos a estudiantes, específicamente la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000) por concepto de exámenes, sin claridad sobre su legalidad.
2. Exigencia del pago de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) como "colaboración", la cual anteriormente tenía carácter voluntario, pero que presuntamente se habría tornado obligatoria, condicionando la entrega de boletines académicos a quienes no efectuaran dicho pago.

Nit.802000218-8


 @personeriasoledad

 @personeriasoledad

+57 301 5720281 

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co) 

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal 

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co)   
[victima@personeriadesoledad.gov.co](mailto:victima@personeriadesoledad.gov.co) 



## PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

3. Presuntas condiciones inadecuadas de infraestructura, relacionadas con la falta de ventilación y ventiladores en algunos salones de clase, afectando el bienestar de los estudiantes.
4. Presunto ambiente inadecuado entre estudiantes, evidenciado en el uso de lenguaje vulgar y referencias a sustancias psicoactivas, lo que genera preocupación frente al entorno escolar y la formación integral de los educandos.
5. Presunta presión económica ejercida por el director de la institución hacia los acudientes, situación que, de ser cierta, resultaría improcedente dentro del ámbito educativo.

Con ocasión de la denuncia presentada, funcionarios de esta Personería realizaron visita administrativa a las instalaciones de la Institución Educativa La Independencia, siendo atendidos por la señora Bianca Cardona, quien manifestó, respecto a los cobros señalados, que estos se realizan con el propósito de cubrir gastos relacionados con el pago de docentes y servicios públicos, toda vez que, según indica, la Alcaldía efectúa el desembolso correspondiente a las becas cada seis (6) meses, lo cual genera retrasos en las obligaciones económicas de la institución.

Asimismo, manifestó que dentro de la institución educativa no existen reportes oficiales relacionados con consumo o expendio de sustancias psicoactivas.

Durante la inspección realizada a las dos sedes de la institución, se pudo evidenciar que los salones cuentan con abanicos en funcionamiento y que algunos disponen de aire acondicionado. No obstante, se informó que no es posible instalar equipos adicionales debido a inconvenientes con el transformador eléctrico, el cual presenta sobrecarga y ocasiona interrupciones en el servicio de energía.

Igualmente, se observó que uno de los salones presenta daños en el cielo raso, situación que, según lo informado por la institución, obedece al mal comportamiento de algunos estudiantes. Sin embargo, se indicó que actualmente se adelantan gestiones para su reparación.


En el marco de la visita, esta Personería realizó las siguientes recomendaciones a la institución educativa:

- Capacitarse e implementar la plataforma SUICE para el adecuado manejo y reporte de casos tipo II y III contemplados en el Manual de Convivencia Escolar.

Nit.802000218-8

 @personeriasoledad

 @personeriasoledad

+57 301 5720281 

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co) 

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal 

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co) 

[victimas@personeriadesoledad.gov.co](mailto: victimas@personeriadesoledad.gov.co) 



## PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

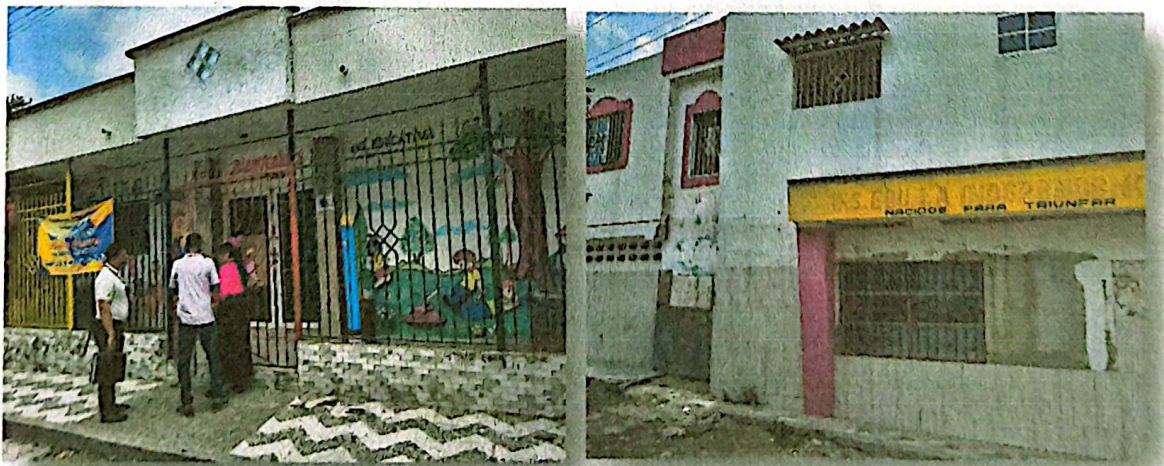
- Garantizar que cualquier solicitud de aportes o recaudos voluntarios sea informada de manera clara y transparente, dejando constancia mediante acta y consentimiento respecto a la destinación de los recursos.
- Abstenerse de realizar cobros a estudiantes beneficiarios de becas o subsidios educativos, conforme a la normatividad vigente.

Cabe precisar que la Ley 115 de 1994, en sus artículos 193 al 203, establece las disposiciones relacionadas con la educación impartida por particulares, reglamentando los criterios para el cálculo de matrículas, pensiones y demás cobros periódicos, asignando al Ministerio de Educación Nacional la competencia para reglamentar y autorizar los respectivos costos y regímenes.

De igual manera, el Decreto 2253 de 1995 adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal, precisando los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros autorizados.

Finalmente, esta Personería continuará ejerciendo vigilancia preventiva frente a las situaciones expuestas, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al servicio educativo.

Anexo fotos de evidencias de visita



Nit.802000218-8



+57 301 5720281

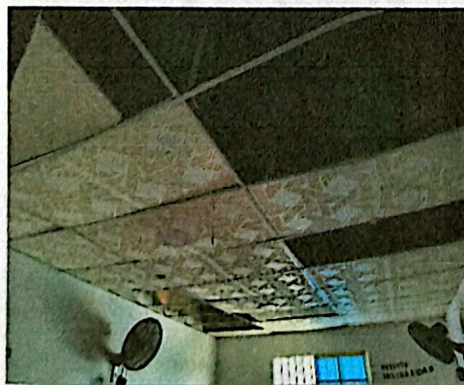
[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co)  
[victima@personeriadesoledad.gov.co](mailto:victima@personeriadesoledad.gov.co)




# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD



Nit.802000218-8

 @personeriasoledad

 @personeriasoledad

+57 301 5720281 

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co) 

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal 

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co) 

[victimas@personeriadesoledad.gov.co](mailto:victimas@personeriadesoledad.gov.co) 



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD



Cordialmente,

**ONEIDA ALONSO SERJE**  
Psicóloga

**FABIÁN SILVA OSPINA**  
Abogado

**BENJAMÍN LATORRE ARAUJO**  
Personero Municipal De Soledad  
Proyecto: Oneida Alonso

Nit.802000218-8

@personeriasoledad

+57 301 5720281

[www.personeriasoledad.gov.co](http://www.personeriasoledad.gov.co)

Calle 13 N° 40 - 26 Mirasol Bolívariano / Plaza Bolívar



Soledad, 21 de abril de 2026

De: Secretaría de Educación de  
Soledad Para: Secretaría de Cultura  
Secretaría de Gobierno  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Gestión Social  
ICBF Centro Zonal  
Hipódromo Personería de  
Soledad Defensoría del  
Pueblo Comisaría de Familia  
Colegio Metropolitano de Soledad 2000  
Institución Educativa Dolores María  
Ucros Policía de Infancia y Adolescencia  
Fiscalía



**ASUNTO: INVITACIÓN A SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR**

Cordial saludo,

En el marco de la Ley 1620 de 2013, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y conforme a lo establecido en el Decreto 1137 de 1999 sobre los Consejos Territoriales de Política Social, los Comités Municipales, Distritales y Departamentales de Convivencia Escolar tienen la responsabilidad de coordinar acciones que fortalezcan la convivencia en el ámbito educativo dentro de su jurisdicción.

En este sentido, la Secretaría de Educación de Soledad tiene el gusto de invitarles a la Primera sesión del Comité Municipal de Convivencia Escolar

**Lugar:** Colegio INEM  
**Fecha:** 28 de abril de 2026  
**Hora:** 8:30 am

Cordialmente,

  
**CAROLINA CORREA GALLARDO**  
Secretaría de Educación  
Proy. Malra Lagares Navas  
P.U. Calidad Educativa

*Ps. Quicisto  
Dr. Fabian  
1838*



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 23 de abril de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información  
Oficio No. PMS-D-1838-04-2026  
Dependencia: Despacho del Personero

Doctora:  
**CAROLINA CORREA GALLARDO**  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E. S. D.

**Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO A COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Cordial Saludo,

Mediante el presente y en concordancia en lo establecido en la Ley 136 de 1994, artículo 178, le comunico que, se ha delegado a la Doctora (psicóloga) ONEIDA ALONSO SERJE identificada con CC No. 22.645.553 de Soledad y portador de la T.P. No. 110133 Y FABIAN DE JESÚS SILVA OSPINA identificado con C.C 12.448.667 de Soledad, para que asistan a diligencia el día 28 de abril de 2026 a las 8:30 Am, en la Institución Educativa INEM Miguel Antonio Caro.

Lo anterior, a fin de dar acompañamiento a solicitud realizada bajo radicado interno 1760 de fecha 22 de Abril de 2026,

Atentamente,

  
**BENJAMIN LATORRE ARAUJO**  
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: M.A.E.P.

Nit.802000218-8

 @personeriasoledad

+57 301 5516126

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolívariano / Plaza Principal



MEMORIA DE REUNIÓN

Código: SGC-F14

Versión: 3

Vigente desde: 14/06/2024

FECHA: 28-04-2024 HORA INICIO: 9:00 am. HORA DE TERMINACIÓN:
LUGAR: Inst. Educativa INEM

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DITAD Defensoría del Pueblo Casa De Los Derechos Sociales

OBJETO DE LA REUNIÓN Primer Comité de Convivencia Escolar

ASISTENTES:

Table with 6 columns: Nombre, Entidad/dependencia, Cargo, Teléfono/celular, Correo electrónico, Firma. Rows include Yoléis Cardozo, Onaida Alonso, Fabian Silva Ospina, Andrea Cervantes M., Julio Atencio Sabzer, Danka Valera P, and Tawon Basilla.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Blank lines for recording the development and conclusions of the meeting.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SOLEDAD



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL-ITIDA  
BLAS TORRE DE LA TORRE  
NIT. 890.103.027-0  
Calle 30 Vía Aeropuerto con Circunvalar  
Teléfonos: 3343242-45-48-49  
www.itida.edu.co/email:itida1940@yahoo.es

CITACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA  
27 DE ABRIL DEL 2026

PARA: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD  
DE: BIENVENIDA HERNANDEZ BLANCO-RECTORA

ASUNTO: REUNIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA  
FECHA: 27 DE ABRIL DEL 2026  
HORA: 11:30 A.M.

LUGAR: OFICINA DE RECTORIA

Cordial saludo,

A través de la presente, se le extiende la invitación a acompañar y orientar procesos, en un comité de convivencia en las instalaciones del colegio, en la oficina de Rectoría a la 11:30AM del día citado, relacionado con una situación de permanentes inconformidades por parte de la señora Shirley Varela, acudiente del estudiante Cesar Eduardo Orozco Varela de 11°C.

Esperamos contar con su valiosa colaboración en este comité a fin de encontrar una solución a la situación que nos aqueja.

Atentamente,

  
BIENVENIDA HERNÁNDEZ BLANCO  
Rectora

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA UNICAMENTE PARA TRÁMITE
27 ABR. 2026	
No. Consecutivo	1804
Hora	
Radicado No.	
Página	

18416



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad, 27 de abril de 2026

Al contestar por favor cite la siguiente información  
Oficio No. PMS-D-1850-04-2026  
Dependencia: Despacho del Personero

**Rectora:**  
**BIENVENIDA HERNANDEZ BLANCO**  
**I. E. TECNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRES**  
**E. S. D.**

**Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO A COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Cordial Saludo,

Mediante el presente y en concordancia en lo establecido en la Ley 136 de 1994, artículo 178, le comunico que, se ha delegado a los Doctores (psicóloga) ONEIDA ALONSO SERJE identificada con CC No. 22.645.553 de Soledad y FABIAN DE JESÚS SILVA OSPINA identificado con C.C 12.448.667 de Soledad Y portador de la T.P. 364003 del C.S.J., para que asistan a diligencia el día 27 de abril de 2026 a las 10:30 Y 11:30 Am, en la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres De La Torres.


Lo anterior, a fin de dar acompañamiento a solicitud realizada bajo radicado interno 1804 de fecha 27 de Abril de 2026.

Atentamente,

  
**BENJAMIN LATORRE ARAUJO**  
Personero Municipal De Soledad

Proyectó: M.A.E.P.

Nit.802000218-8

 @personeriasoledad

 @personeriasoledad

+57 301 5516126

[www.personeriasoledad.gov.co](http://www.personeriasoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

**ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA N°2  
27 DE ABRIL DEL 2026**

**ACTA No. 2 – COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

**Fecha:** 27 de abril de 2026.

**Hora de inicio:** 11:30 a.m.

**Hora de finalización:** 12:45 p.m.

**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la fecha señalada, se da inicio a la sesión del Comité Escolar de Convivencia, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, la cual regula la convivencia escolar y crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para la promoción, prevención y atención de situaciones que afecten el entorno educativo.

**OBJETIVO DEL COMITÉ**

Fortalecer la convivencia escolar y garantizar los derechos de los estudiantes mediante acciones de promoción, prevención y atención integral.

**ASISTENTES**

Directivos, docentes de grado 11°, representantes de la Personería Municipal y el personero estudiantil:

- Dr. Fabián Silva (abogado – Personería Municipal)
- Dra. Oneida Alonso (psicóloga – Personería Municipal)
- Personero estudiantil de la institución educativa

ENTIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE  
ELECTRICIDAD Y GAS  
CALLE 26 VÍA AEROPUERTO con CIRCUNVALACIÓN  
TELÉFONO: 3343242 45 45 45  
WWW.ENTREGAS.COLOMBIA.COM

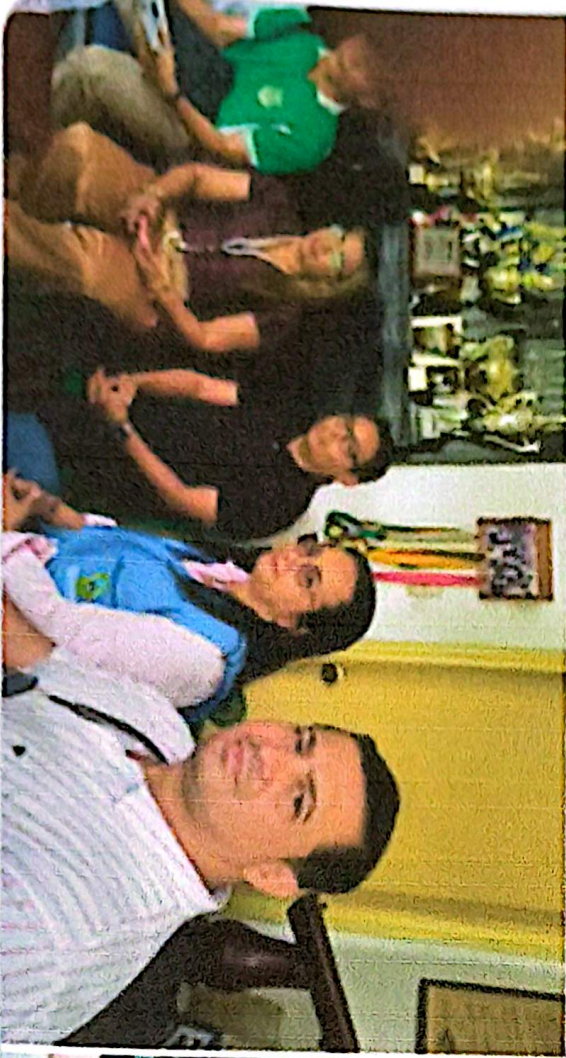
ASISTENCIA REUNIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA

FECHA: LUNES 27 DE ABRIL DEL 2026

HORA: 10:00 AM

ASUNTO: SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LA SDA SINOLEY VARELA MC  
ANTE REPETIDOS DECRETOS DE PENALIZACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Edlio E. Rodríguez Bossio	ebossio01@gmail.com	3183772534	[Firma]
Brylho Calvaros Ojeda	edmarubillo91@gmail.com	3144106954	[Firma]
Heriberto Cuatrecasas	manecia@gmail.com	3126678148	[Firma]
Darly Julio Velasco	darlyjulio0401@gmail.com	3219485731	[Firma]
David Caballero	davidknight77@yahoo.com	3017210334	[Firma]
Maleo A. Martínez Charri	maleomartinezcharri@gmail.com		[Firma]
Tatiana Pérez M.	tatypr22010@gmail.com	3006749162	[Firma]
Claribel Poble	claribelpoble512@gmail.com	3013805317	[Firma]
Charles Barrera Márquez	charlesbarra@gmail.com	3175101080	[Firma]
Julieth Villareal	julieth.villareal83@gmail.com	3022443451	[Firma]
Osiris Frías	o-frias@hultermail.com	3005281928	[Firma]
Auxilio Palencia C.	auxipalenciacenteno@gmail.com	3135169248	[Firma]
Beth H. Barrera B.	ive-1978@hotmail.com	3004448338	[Firma]
Paula Linares L.	lucyqui14@gmail.com	3005572485	[Firma]
Fabian Silva Ospina	fabian-silva04@hotmail.com	3194579236	[Firma]
Chiedo Alonso Serye	psic.dnialon@gmail.com	3215791291	[Firma]
Enth Sandoval López	enthsandovallopez@gmail.com	3125691051	[Firma]
Shirley Vuelvo	shirouame2@hotmail.com	3012001673	[Firma]





# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD  
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO  
RADICADO NO. 1618-16-04-2026

DIRIGIDO A:	A QUIEN CORRESPONDA				
SOLICITADO POR:	CEANEYIS SANTIAGO SÁNCHEZ		RELACIÓN CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:	HERMANA	
ELABORADO POR:	ONEIDA ALONSO SERJE		PROFESIÓN:	PSICÓLOGA	
	GINNA MOLINA ESCORCIA		PROFESIÓN:	ABOGADA	
FECHA DE VALORACIÓN:	D 06	M 05	A 2026	LUGAR:	SOLEDAD
<b>1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>					
NOMBRES	LORAYNE ESTHER		APELLIDOS	SANTIAGO SANCHEZ	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	R.C.	T.I.	C.C X	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.143.441.584 DE BARRANQUILLA
FECHA DE NACIMIENTO:	D 14	M 03	A 1993	LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 21ª # 48 - 58		PAÍS / DEPARTAMENTO MUNICIPIO / BARRIO DE RESIDENCIA	COLOMBIA – ATLÁNTICO – SOLEDAD – NORMANDÍA	
TELÉFONOS DE CONTACTO	3242584273		CORREO ELECTRÓNICO.	<a href="mailto:felbox24@gmail.com">felbox24@gmail.com</a>	
PERSONAS CON QUIEN VIVE (NOMBRE COMPLETOS)	NO.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
	1	CEANEYIS SANTIAGO	HERMANA	48 AÑOS	AMA DE CASA
	2	JOSÉ ÁLVAREZ	CUÑADO	47 AÑOS	EMPLEADO
	3	SEBASTIÁN ÁLVAREZ	SOBRINO	16 AÑOS	EST. BACHILLER
	4	AIDANIS ÁLVAREZ	SOBRINA	8 AÑOS	EST. PRIMARIA
	5	JOSÉ ÁLVAREZ	SOBRINO	25 AÑOS	EMPLEADO

Nit.802000218-8



+57 5 3436578

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co)

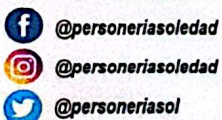


# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD  
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO  
RADICADO NO. 1618-16-04-2026

DIRIGIDO A:	A QUIEN CORRESPONDA				
SOLICITADO POR:	CEANEYIS SANTIAGO SÁNCHEZ		RELACIÓN CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:	HERMANA	
ELABORADO POR:	ONEIDA ALONSO SERJE		PROFESIÓN:	PSICÓLOGA	
	GINNA MOLINA ESCORCIA		PROFESIÓN:	ABOGADA	
FECHA DE VALORACIÓN:	D 06	M 05	A 2026	LUGAR:	SOLEDAD
<b>1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>					
NOMBRES	LORAYNE ESTHER		APELLIDOS	SANTIAGO SANCHEZ	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	R.C.	T.I.	C.C <b>X</b>	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.143.441.584 DE BARRANQUILLA
FECHA DE NACIMIENTO:	D 14	M 03	A 1993	LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 21ª # 48 - 58		PAÍS / DEPARTAMENTO MUNICIPIO / BARRIO DE RESIDENCIA	COLOMBIA – ATLÁNTICO – SOLEDAD – NORMANDÍA	
TELÉFONOS DE CONTACTO	3242584273		CORREO ELECTRÓNICO.	<a href="mailto:felbox24@gmail.com">felbox24@gmail.com</a>	
PERSONAS CON QUIEN VIVE (NOMBRE COMPLETOS)	NO.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
	1	CEANEYIS SANTIAGO	HERMANA	48 AÑOS	AMA DE CASA
	2	JOSÉ ÁLVAREZ	CUÑADO	47 AÑOS	EMPLEADO
	3	SEBASTIÁN ÁLVAREZ	SOBRINO	16 AÑOS	EST. BACHILLER
	4	AIDANIS ÁLVAREZ	SOBRINA	8 AÑOS	EST. PRIMARIA
	5	JOSÉ ÁLVAREZ	SOBRINO	25 AÑOS	EMPLEADO

Nit.802000218-8



+57 5 3436578

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co)

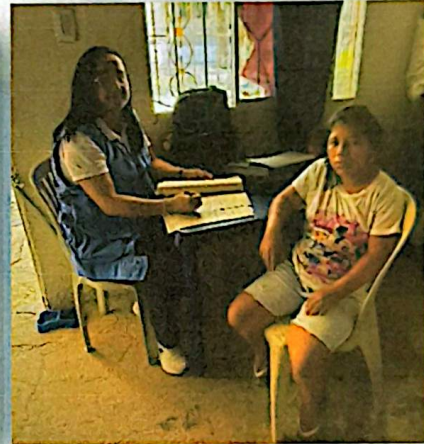
Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co)



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y SOPORTES SUMINISTRADOS.



LA PRESENTE VALORACIÓN DE APOYO SE EXPIDE EN SOLEDAD – ATLÁNTICO, EL DÍA 07 MAYO 2026

EN LA  
DEFENSA




  
BENJAMIN LATORRE ARAUJO  
PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD


  
CUC  
Psicóloga  
T.P. 110133


ONEIDA ALONSO SERJE  
PSICÓLOGA


  
GINNA MOLINA ESCORCIA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DESPACHO  
ABOGADA


Nit.802000218-8

 @personeriasoledad  
 @personeriasoledad  
 @personeriasol

+57 5 3436578 

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co) 

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal 

[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co) 



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD  
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO  
RADICADO NO. 408-02-02-2026

DIRIGIDO A:	A QUIEN CORRESPONDA				
SOLICITADO POR:	ABEL ESCORCIA LLERAS		RELACIÓN CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:	HERMANO	
ELABORADO POR:	ONEIDA ALONSO SERJE		PROFESIÓN:	PSICÓLOGA	
	GINNA MOLINA ESCORCIA		PROFESIÓN:	ABOGADA	
FECHA DE VALORACIÓN:	D 02	M 05	A 2026	LUGAR:	SOLEDAD
<b>1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>					
NOMBRES	ROSA LUCIA		APELLIDOS	ESCORCIA LLERAS	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	R.C.	T.I.	C.C <input checked="" type="checkbox"/>	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	22.443.244 DE BARRANQUILLA
FECHA DE NACIMIENTO:	D 20	M 09	A 1967	LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 48 #10B-12		PAÍS / DEPARTAMENTO MUNICIPIO / BARRIO DE RESIDENCIA	COLOMBIA – ATLÁNTICO – SOLEDAD – SOLEDAD 2000	
TELÉFONOS DE CONTACTO	3148925261 - 3145160165		CORREO ELECTRÓNICO.	<a href="mailto:janethrd7@hotmail.com">janethrd7@hotmail.com</a>	
PERSONAS CON QUIEN VIVE (NOMBRE COMPLETOS)	NO.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
	1	BESSBETH GARCE ECHAVE	CUIDADORA	33 AÑOS	AMA DE CASA
	2	ELIZER SARCOS	ESPOSO DE LA CUIDADORA	48 AÑOS	CELADOR
	3	EMMANUEL SARCOS	HIJO DE LA CUIDADORA	5 AÑOS	EST. PRESCOLAR
<b>2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS</b>					
¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?			SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?			SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿CUAL?	ADJUDICACIÓN DE APOYO				

Nit.802000218-8



+57 5 3436578

[www.personeriedadesoledad.gov.co](http://www.personeriedadesoledad.gov.co)

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

[pqrs@personeriedadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriedadesoledad.gov.co)



# PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD






LA PRESENTE VALORACIÓN DE APOYO SE EXPIDE EN SOLEDAD – ATLÁNTICO, EL DÍA 19 MAYO 2026

  
BENJAMIN LATORRE ARAUJO  
PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD


  
ONEIDA ALONSO SERJE  
PSICÓLOGA

  
GINNA MOLINA ESCORCIA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DESPACHO  
ABOGADA


Nit.802000218-8

 @personeriasoledad  
 @personeriasoledad  
 @personeriasol

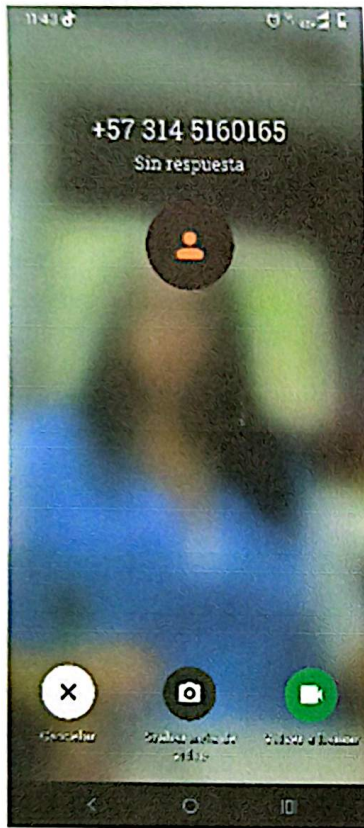
+57 5 3436578 

[www.personeriadesoledad.gov.co](http://www.personeriadesoledad.gov.co) 

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal 

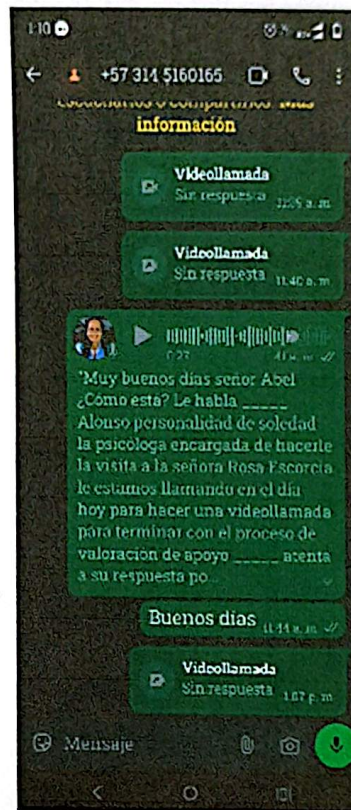
[pqrs@personeriadesoledad.gov.co](mailto:pqrs@personeriadesoledad.gov.co) 

CONSTANCIA DE VIDEO-LLAMADAS AL SEÑOR ABEL ESCORCIA



Hora de llamada: 11:41 am

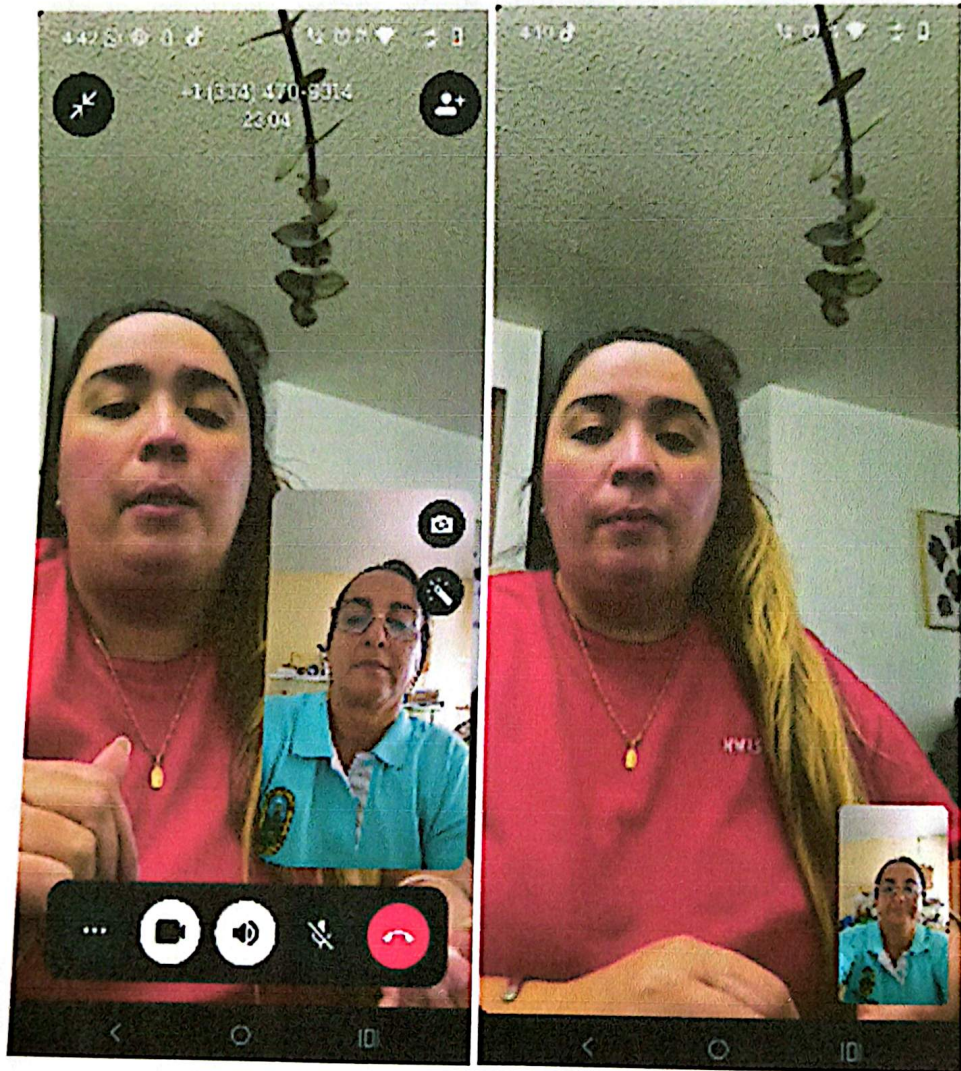
Fecha de llamada:  
13/05/2026



Hora de llamada: 1:11 pm

Fecha de llamada:  
13/05/2026

CONSTANCIA DE VIDEO-LLAMADAS A LA SEÑORA SHEYLA HERRERA ESCORCIA

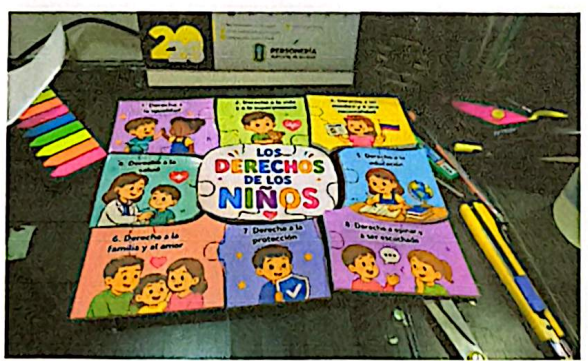




Publicación de celebración del día del niño en el barrio la bonga

11:02 a.m. ✓✓





Celebración del día del niño en el barrio la bonga

Elección de junta de acción comunal

